¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,969. BUENOS AIRES, Viernes 8 de Enero de 1847.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

Los Contadores Generales

Buenos Aires, Enero 5 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Diciembre próximo pasado—
Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes de Diciembre último é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á V ds. las planillas de los precios Corrientes en el mes, de los articulos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Diciembre de 1846 de los articulos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subcriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842—

Artículo	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos de marfil, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de setenta á cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. de nacar finos, uno, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Yd. de hueso, docena, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Yd. varilla de coco, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. baraja, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. id. id. de nacar, uno, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Acanaladores, pieza, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Aceite en casco, arroba, ochenta y ocho pesos	» » »	—»—	88 »
Yd. de linaza, galon, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. en botijuelas, una, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de macasar, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Yd. sevillanas, barril, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Acero en barra, quintal, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—à—	300 »
Afiladores de acero, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, de tres mil á tres mil trescientos pesos	3000 »	—à—	3300 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, tres mil pesos	» » »	—»—	3000 »
Yd. Inglès de papas, pipa, á dos mil setecientos pesos	» » »	—»—	2700 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil y seiscientos pesos	» » »	—»—	1600 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, tres mil trecientos pesos	» » »	—»—	3300 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de treinta à treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Yd. alemana de 1.ª, docena, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de treinta à sesenta pesos	30 »	—á—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Agujas de enfardar, gruesa, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Yd. de coser velas, millar, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Aguaraz, galon, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Alambre de fierro surtido, quintal, dos cientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de laton, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Alcaparrosa, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Alcanfor crudo, arroba, sietecientos pesos	» » »	—»—	700 »
Alicates, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Almadanetas, pieza, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Almireces de fierro, docena, de doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Yd. de bronce, libra, seis pesos cuatro rls	» » »	—»—	6 4
Almidon de mandioca, arroba, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. de trigo, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Alquitran de Suecia, barrica, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Alumbre de la tierra, arroba, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Anis en grano, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Añil de Manila, libra, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Anisete frances, canasto, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Antiparra, docena, ochenta ps.	» » »	—»—	80 »
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. ordinarios, docena, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Arandelas de cristàl, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Argollas de fierro, gruesa, sesenta y ocho ps	» » »	—»—	68 »
Yd. de laton, gruesa, ochenta pesos	» » »	—à—	80 »
Yd. de composicion, gruesa, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos cuatro rs.	» » »	—»—	3 4
Arroz del Brasil, arroba, veinte y siete pesos	» » »	—»—	27 »
Yd de la Carolina, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Astracanes, yarda, de ocho à diez pesos.	8 »	—á—	10 »
Avellanas, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Azadas, docena, ciento veinte ps	» » »	—»—	120 »
Azadones, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Azadores de fierro, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Azafran de Castilla, lib., trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. terciada id., arroba, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Yd. rubia, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de pilon, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, sesenta y cuatro pesos	» » »	—»—	64 »
Yd. terciada de id, arroba, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Azuelas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Azogue, libra, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil doscientos pesos	1000 »	—à—	1200 »
Balancillas de laton, docena, sesenta ps	» » »	—»—	60 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de lata, docena, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Batidores de talco, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de carey, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Barajas finas, gruesa, ciento ochenta à doscientos pesos	180 »	—á—	200 »
Bacalao, quintal, de noventa á ciento sesenta ps	90 »	—á—	160 »
Yd. en tambores, quintal, ciento sesenta ps.	» » »	—»—	160 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, de ocho á doce pesos	8 »	—à—	12 »
Yd. surtidas, yarda, siete pesos cuatro rs.	» » »	—»—	7 4
Yd. fajuelas, pieza, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. de medio pellon, yarda, de diez y seis à veinte pesos	16 »	—á—	20 »
Yd. de pellon, yarda, de veinte y dos à veinte y cinco pesos	22 »	—á—	25 »
Bainas para bayoneta, una, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Bainas para machetes con conteras de lata, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Balijas de lona fuerte, una, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Batidores de búfalo, docena, cuarenta y seis ps.	» » »	—»—	46 »
Barquines de doce barrenas, pieza, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Bigornias, libra, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Belones de bronce, pieza, de noventa á ciento pesos	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Bocados de fierro, pieza, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Bolas de billar, juego, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de nacar, docena, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. de metal, docena, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. para poncho, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. para tirador, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. para chaqueta, gruesa, de diez á doce ps.	10 »	—á—	12 »
Yd. parà chaleco, gruesa, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Botas francesas, par, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. inglesas, par, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Botines claveteados, par, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Bonetes griegos, docena, ochenta y seis pesos	» » »	—»—	86 »
Braceros de fierro, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	—à—	80 »
Yd mezclas con algodon, pieza, de cuarenta à cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Yd legítimas, pieza, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Brea, barrica, ochenta ps	» » »	—»—	80 »
Bramantes franceses de hilo, vara, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. ordinarios, vara, de cuatro à cinco	4 »	—à—	5 »
Yd. regulares, yarda,	No hay		
Yd. finos, de algodon, vara, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. angostos, pieza, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 »	—á—	8 »
Yd. blancos, yarda, de cuatro á diez pesos	4 »	—à—	10 »
Yd. mezclas, yarda, de tres á cuatro pesos	3 »	—à—	4 »
Yd. blancos de algodon, yarda, de veinte y dos rs. á tres pesos	2 6 »	—á—	3 »
Bronce en chapas, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Buriles, docena, de seis à doce pesos	6 »	—á—	12 »
Buges de fierro para carro, par, setenta ps.	» » »	—»—	70 »
Cananas, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, diez y nueve pesos	» » »	—»—	19 »
Camisetas de lana, docena, ciento veinte pesos	» » »	—à—	120 »
Calzoncillos de id., docena, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	—à—	150 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á quinientos pesos	300 »	—á—	500 »
Casimires, yarda, de diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Canton, yarda, de tres á cinco pesos	» 3 »	—á—	5 »
Candeleros de cristal, par, de quince á treinta pesos	15 »	—á—	30 »
Yd. mas ordinarios, docena, de ciento diez á cien veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. de piatina, par, de veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento treinta á doscientos cuarenta pesos	130 »	—á—	240 »
Carteras finas, docena, de cincuenta á doscientos veinte ps.	50 »	—á—	220 »
Cajas para rapé en carey, docena, de doscientos cuarenta á trescientos sesenta ps.	240 »	—á—	360 »
Cajas de musica, una, de sesenta á setenta ps.	60 »	—á—	70 »
Canela de Ceilan, libra, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Café, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Caoba, piè, tres pesos con seis reales	» » »	—»—	3 6
Calzadores, docena, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, de setecientos à ochocientos pesos	700 »	—á—	800 »
Carabanas doradas, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Canastos de loza, uno, de quinientos á mil pesos	500 »	—á—	1000 »
Campanas, libra, doce ps.	» » »	—»—	12 »
Carboneras de mano, uno, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Cacerolas de fierro, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. hoja de lata, docena, ciento setenta ps.	» » »	—»—	170 »
Cafeteras id., docena, ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, un ps. cuatro rls.	» » »	—»—	1 4
Canelon, libra, de dos y medio á tres ps	2 4	—á—	3 »
Carbon de piedra, tonelada, trecientos à cuatrocientos pesos	300 »	—»—	400 »
Cera en marquetas, libra, de seis à diez ps	6 »	—á—	10 »
Yd. en velas, libra, de diez á doce pesos	10 »	—á—	12 »
Ceñidores de seda, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Cerveza blanca inglesa, docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Yd. colorada idem, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. hamburguesa, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. francesa, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Cerrojos de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cepillos de carpintero, docena, ciento y veinte ps	» » »	—»—	120 »
Cepillos para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Cencerros, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cerraduras docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Cebas fulminantes inglesas, millar, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. francesas, millar, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Chairas, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, nueve pesos	» » »	—à—	9 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de seis à siete ps.	6 »	—à—	7 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, cuatro ps.	» » »	—»—	4 »
Chalí estampado, metro, de cuatra á seis ps.	4 »	—à—	6 »
Chapas de caoba, pie, de tres á diez pesos	3 »	—à—	10 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	—à—	400 »
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—»—	125 »
Cinceles de acero, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturon para cartuchera, uno, tres ps.	» » »	—»—	3 »
Cinturon para machetes, uno, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Cidra del Norte en cajones, docena, sesenta y cinco pesos	» » »	—»—	65 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres á siete pesos	3 »	—á—	7 »
Yd. de lana punzó, pieza, siete pesos	» » »	—á—	7 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta y cinco à ciento pesos	55 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de tres y medio á cuatro ps.	3 4	—á—	4 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	—á—	9 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos sesenta á cuatrocientos ps.	360 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, de cuatro à cinco pesos	4 »	—á—	5 »
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de cuarenta y cinco á sesenta ps.	45 »	—á—	60 »
Yd. de colores, yarda dos á tres pesos	2 »	—á—	3 »
Yd. blancos de forros, yarda dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10
Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. id. en cajones, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Colchas de algodon de color, una, de doce á diez y seis pesos	12 »	—á—	16 »
Yd. id. blancas, una, de veinte á ochenta pesos	20 »	—à—	80 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de setenta á noventa pesos	70 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 »	—à—	60 »
Cotin de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 »	—á—	8 »
Cotonias, yarda, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, dos pesos cuatro rls.	» » »	—»—	2 4
Yd. de zuela de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Corbatines de seda, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Cotones, yarda, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Costureros, uno, treinta ps	» » »	—á—	30 »
Yd. con música, uno, de ciento ochocenta à doscientos cuarenta pesos	180 »	—á—	240 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento veinte pesos	90 »	—á—	120 »
Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cristales surtidos, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Crehuelas, yarda, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Creas, yarda, de tres á nueve pesos	» 3 »	—á—	9 »
Crespon de 18 anas, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cruces de balanza de fierro, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. ordinarias, gruesa, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de albañil, docena, de cuarenta y ocho á cincuenta y dos pesos	48 »	—á—	52 »
Yd. de plata alemana, docena, de cuarenta y ocho á setenta ps.	48 »	—à—	70 »
Yd. de cafè docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. grandes de composicion, gruesa, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de acero frances, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Y de zapatero, docena, de doce à veinte pesos	12 »	—á—	20 »
Yd. de talabartero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cucharones de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. de peltre, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. de hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos	20 »	—à—	25 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, doce pesos.	» » »	—»—	12 »
Yd. chilenas, gruesa, seis ps.	» » »	—»—	6 »
Dados de marfil, ciento, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de hueso, ciento, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Dedales de acero docena diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de acero, docena, de cincuenta à sesenta ps.	50 »	—à—	60 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Despaviladeras de platina con platillo, docena, doscientos y veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Destornilladores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales	» » »	—»—	2 2
Ejes de fierro, quintal, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Elàsticos para tiradores, docena, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Estribos de fierro, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Espuelas de fierro, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estacones de naranjo, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Esteras de esparto, pieza, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Espejos dorados, docena, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Eslabones de acero, docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Estopa, quintal, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Espiritu de alquitran, barrica doscientos cincuenta pesos	» » »	—»—	250 »
Espejuelos ordinarios, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Estaño en barra fino, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Escobines surtidos, pieza, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Escofinas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escardillos, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Escuadras, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estaquiliadores, paquete, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Estufas de fierro, pieza, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Escardas, docena, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Espumaderas, docena, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. de estaño, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fierro en barra, quintal, cincuenta à sesenta ps.	50 »	—à—	60 »
Yd. redondo, quintal, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Yd. en planchas, quintal, ochenta á ciento veinveinte pesos	80 »	—á—	120 »
Yd. para arcos, quintal, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. tiradillo, quintal, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—à—	60 »
Formones surtidos, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos veinte ps.	» » »	—»—	220 »
Yd. de lata, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Fariña, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Fajas inglesas, docena, ochenta à noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Felpudos, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Frenos de media medida del país, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos cuarenta pesos	» » »	—»—	440 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. ordinarios, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Flores artificiales, caja, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Figuras de porcelana, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Fósforos, gruesa, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Franela mezcla, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de lana, yarda, de seis à ocho pesos	6 »	—à—	8 »
Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Florentinas, yarda, de doce à catorce reales	1 4	—á—	1 »
Florencias de seda, metro, seis pesos	» » »	—»—	6 6
Fresadas, una, de veinte á setenta pesos	20 »	—à—	70 »
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Fundas para fusil de loneta, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Floreros de porcelana, par, cien á doscientos ps.	100 »	—»—	200 »
Garbanzos, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Gorros catalanes, docena, ciento cuarenta á ciento setenta pesos	140 »	—»—	170 »
Ydem ingleses, docena, sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Gros, metro, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Gros liso, metro, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Gacero de seda y algodon, metro, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Guantes de cabretilla, docena, ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. de seda, docena, de sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce pesos	» 2 »	—á—	12 »
Granates surtidos, gruesa, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Ginebra de Holanda, 20 grados, pipa, mil trescientos pesos	» » »	—»—	1300 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. en bocois, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Goayaba fina en panes, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. ordinaria, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Goma arabiga, libra, de catorce à veinte pesos	14 »	—á—	20 »
Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. chicas, una, de once á trece pesos	11 »	—á—	13 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Garlopines, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Guadañas, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Gonzes, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ganchos de fierro surtidos, docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Gubias dobles, docena, sesenta y seis pesos	» »	»	66 »
Hachas de fierro, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Hachuelas, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Harina de papas, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Hevillas surtidas, gruesa, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Hoja de lata, caja, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Hoces de fierro, docena, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Hilo de acarreto, quintal, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. de ovillo, libra, de veinte á veinte y cuatro pesos	20 »	—á—	24 »
Yd. de colores, libra, de quince á diez y ocho ps.	15 »	—á—	18 »
Yd. de punzó puro, libra, de quince á diez y ocho pesos	15 »	—á—	18 »
Yd. de sastre, libra, de cinco á ocho pesos	5 »	—à—	8 »
Yd. frances negro, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Yd. de zapatero, paquete, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Yd. id. fino, libra, de diez à diez y seis ps.	10 »	—á—	16 »
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos cincuenta à seiscientos pesos	450 »	—»—	600 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	—á—	200 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Jarros de lata, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Juegos de porcelana finos, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos	600 »	—à—	1600 »
Yd. regulares, uno, sesenta á trescientos sesenta pesos	60 »	—á—	360 »
Jamones, libra, de tres à cinco ps.	3 »	—à—	5 »
Jabon de España, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Jabon amarillo, cajon, treinta pesos.	» » »	—»—	30 »
Juegos do dominó, docena, noventa y seis pesos	» » »	—»—	96 »
Jergon, yarda, de diez y seis á veinte y seis ps.	16 »	—à—	26 »
Lomillos do zuela lisos de quebracho, uno, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, trece á catorce reales.	1 5	—»—	61
Liencillos de 28 á 30 pulgadas, yarda, dos pesos cuatro reales	» » »	—á—	2 4
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de dos con cinco á dos con siete reales	2 5	—»—	2 7 »
Lonetas de 36 yardas, pieza, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—»—	125 »
Lonas blancas, pieza, de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	—á—	170 »
Yd. de Rusia, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 »	—á—	350 »
Listados de colores, yarda, dos pesos cuatro rs. á tres pesos	2 4	—»—	3 »
Lanilla surtida, pieza, noventa á ciento veinte ps.	90 »	—»—	120 »
Linó blanco, pieza, de treinta cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Loterias, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Lapiceras de metal, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Llaveros de acero, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Martillos grandes, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. chicos, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Molinillos para café, uno, ciento cincuenta pesos	» » »	—á—	150 »
Yd. chicos, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Morteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Muelles para puertas, docena, noventa ps	» » »	—»—	90 »
Municion, quintal, ciento ochenat pesos	» » »	—»	180 »
Mechas de quinqués, gruesa, diez ps.	» » »	—»-	10 »
Miel del Brasil, pipa, novecientos pesos	» » »	—»—	900 »
Yd. de caña de la Habana, galon, nueve pesos.	» » »	—»—	9 »
Yd. negra, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Maderas en vigas, una, doscientos diez ps.	» » »	—»—	210 »
Madera de pino blanco de pulgada, pie, de ocho á nueve reales.	1 »	—á—	1 1
Yd. pino blanco en tablon, pie, dos ps. cuatro rs.	» » »	—»—	2 4
Yd. pino de Rusia de pulgada, piè, doce rls.	» » »	—»—	» 1 4
Yd. pino de Rusia en tablon, piè, veinte y dos rls	» » »	—»—	» 2 6
Yd. fresno, pié, veinte y cuatro reales	» » »	—»—	» 3 »
Yd. cedro del Brasil, pié, veinte y cuatro rls.	» » »	—»—	» 3 »
Yd. id. de la Habana, pié, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. roble, pié, de veinte reales á tres pesos	» 20	—á—	» 3 »
Yd. vigas del Brasil, á trescientos cincuenta ps.	» » »	—»—	350 »
Mates de madera, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de platina, docena, ciento veinte y cinco ps.	» » »	—»—	125 »
Mechas de sacar fuego, gruesa, sesenta ps	» » »	—»—	60 »
Mostacilla, mazo, dos pesos con cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Medias de lana, docena, de sesenta á noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Yd. de muger finas, docena, de sesenta á noventa pesos	60 »	—á—	90 »
Yd. id. regulares, docena, de cuarenta y cinco à sesenta pesos	45 »	—á—	60 »
Yd. id. ordinarias, docena, do treinta à cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. id. seda de patente, docena, trescientos cincuenta pesos	» » »	—»—	350 »
Muselinas caladas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Mochilas de lona, una, treinta cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Mermelada en cajas, arroba, treinta y un pesos	» » »	—»—	31 »
Mazacote, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Muselinas lisas finas de 20 yardas, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Maletas de lona buena, una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Nanquines, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Navajas finas de barba, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. regulares, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Yd. ordinarias, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Pañuelos de seda para las manos docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Yd. algodon á cuadros, docena, de quince á cuarenta y cinco pesos	15 »	—á—	45 »
Yd. de rebozo, uno, de diez á quince pesos	10 »	—á—	15 »
Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. casimir de rebozo, uno, de diez y nueve á veinte dos ps.	19 »	—á—	22 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps.	» » »	—»—	9 »
Yd. merino bordados de reboso, uno, de cien á trescientos cincuenta pesos	100 »	—á—	350 »
Yd. bolivianos de seda, uno, de setenta à cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. de raso de colores, uno, noventa á ciento ochenta pesos	90 »	—á—	180 »
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. Tibet 6 cuartas, uno, de catorce á treinta y seis ps.	14 »	—á—	36 »
Yd. de cambray, docena, de setenta á ciento treinta pesos	70 »	—á—	130 »
Yd. bordados, uno, de diez y siete á ciento veinte ps.	17 »	—á—	120 »
Yd. de punto, uno, de noventa á ciento veinte pesos	90 »	—á—	120 »
Yd. de borra de seda, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Paraguas de seda, uno, de cincuenta á cien pesos	50 »	—à—	100 »
Pábilo, arroba, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Prunelas, yarda, de siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Piel blanca, yarda, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Yd. del diablo, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Pana punzó, yarda, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Yd. surtida, yarda, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Palas, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Palo campeche, quintal, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Platillas mezclas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Paños azules, yarda, de treinta á noventa pesos	30 »	—á—	90 »
Yd. granas, yarda, de cuarenta á cien pesos	40 »	—á—	100 »
Yd. de la estrella azul, yarda, de diez y ocho á veinte y seis pesos	18 »	—á—	26 »
Paño de id. estrella grana, yarda, de veinte á veinte y ocho pesos	20 »	—à—	28 »
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de cuarenta á setenta pesos	40 »	—á—	70 »
Perfumería surtida, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pomadas regulares, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Polvillo sevillano, libra, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Plumas de acero, gruesa, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de estraza grande, resma, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Yd. florete, resma, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. de estraza chico, resma, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Plumas de ave, millar, de cincuenta á ciento veinte pesos	50 »	—á—	120 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pimenton, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Pasas de Málaga, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Peines batidores, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de talco, gruesa, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pimienta negra, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. hoja de lata, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Picos de fierro, docena, ciento veinte y cinco ps.	» » »	—»—	125 »
Piezas de fierro, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Planchas de planchar, docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Platos de lata, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Pujavantes de fierro, pieza, doscientos noventa ps.	» » »	—»—	190 »
Pulidores de id., docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puntas de París, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Pasadores id., docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pernos id., libra, seis reales	» » »	—»—	» 6
Pestillos id., gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Picaportes id, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Pellones de aiil de carnero, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. campeche de carnero negros, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cinco pesos cuatro reales	» » »	—»—	5 4
Porta-bayoneta id., id., par, cinco ps. cuatro rs	» » »	—»—	5 4
Porta-carabina, una, cuatro pesos cuatro reales.	» » »	—»—	4 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porta-fusil, uno, dos pesos seis reales	» » »	—»—	2 6
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento noventa á doscientos ps.	190 »	—á—	200 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Quesos surtidos, libra, de tres á cuatro pesos	3 »	—á—	4 »
Quitasoles de seda, docena, cuatrocientos ochenochenta pesos	» » »	—»—	480 »
Quinqueses de una luz, uno, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Yd. de tres ó cuatro luces, uno, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Rapé francés, libra, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Rapè de la Princesa, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Raquetas de volantes, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Rosarios de palo, gruesa, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Ron americano de 22 grados, pipa, dos mil cien pesos	» » »	—»—	2100 »
Resina, barrica, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Remos, pie, siete pesos	» » »	—á—	7 »
Ripias, mil, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Rasquetas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ratoneras, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Remaches, quintal, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Rondanas de fierro, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Rejas de arado, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Riendas ordinarias sin argollas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Rebenques de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Ydem de lonja regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Romanas, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Saca-corchos, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sarga de Málaga, vara, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco ps.	» » »	—»—	85 »
Salmon salado, cuñete, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos sesenta á cuatrocientos pesos	360 »	—á—	400 »
Seda de colores surtidos, libra, dos cientos pesos	» » »	—»—	200 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas id asiento de madera, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 »	—á—	300 »
Sillas de esterilla, docena, de seiscientos á mil pesos	600 »	—»—	1000 »
Sierras grandes, pieza, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Sillas de caoba, docena, mil docientos ps	» » »	—»—	1200 »
Sobrecinchas de tripe finas, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lana de media medida, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cuarenta y siete pesos	25 »	—à—	47 »
Suspensores de punto, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta pesos	» » »	—»—	360 »
Ydem de laton, paquete, trece pesos	» » »	—»—	13 »
Tachos de fierro, quintal, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Taladros, docena, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Tabaco negro de 1a., arroba, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd de segunda, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd.. regular, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de Bahia, arroba, cincuenta ps	» » »	—»—	50 »
Ydem del Paraguay, arroba, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd de Virginia, quintal, } Yd. de mascar, arroba, }			No hay
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de seis octavas de id., metro, veinte y seis ps.	» » »	—»—	26 »
Tarjetas de visita, millar, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Té perla, libra, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. imperial, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Terciopelos lisos, metro, de sesenta à ochenta pesos	60 »	—á—	80 »
Yd. de miniatura, metro, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. mezcla de algodon, metro, cuarenta pesos	» » »	—»—	40
Tenazas de chimenea, juego, sesenta pesos	» » »	—»—	60
Tripe, yarda, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos	9 »	á	16 »
Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos	10 »	á	30 »
Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps.	17 »	á	70 »
Tiradores de goma en seda, docena, de treinta á ciento veinte pesos	30 »	á	120 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	» » »	»	100 »
Yd. ordinarios, docena, quince á veinte pesos	15 »	á	20 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	»	20 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, setenta pesos	» » »	»	70 »
Yd. ordinarias, docena, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte y cinco ps.	» » »	»	25 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta pesos	» » »	»	80 »
Yd. de plomo, docena, noventa y cinco pesos	» » »	»	95 »
Tornos de herrero, libra, tres pesos	» » »	»	3 »
Tornillos de fierro, gruesa, ocho pesos	» » »	»	8 »
Trabadores, docena, treinta pesos	» » »	»	30 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	»	5 4
Vino catalan, pipa, mil doscientos pesos	» » »	»	1200 »
Yd. Málaga, pipa, mil trescientos cincuenta ps.	» » »	»	1350 »
Yd. de Cette, pipa, mil pesos	» » »	»	1000 »
Yd. en cajones, doc., treinta y cinco	» » »	»	35 »
Yd. Burdeos, docena, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Yd. Madera, docena, sesenta pesos	» » »	»	60 »
Yd. Champagne, docena, ciento veinte pesos	» » »	»	120 »
Vinagre español, pipa, ochocientos á mil pesos	800 »	á	1000 »
Yd. frances, pipa, ochocientos á novecientos ps.	800 »	á	900 »
Yerba paraguaya, arroba, cincuenta y cuatro ps.	» » »	»	54 »
Yd. regular, arroba, cincuenta y dos pesos	» » »	»	52 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, cincuenta y cinco pesos	» » »	»	55 »
Yesca española, libra, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Zapatos ingleses, docena, de cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos	450 »	á	500 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos	» » »	»	400 »
Yd. regulares, docena, trescientos pesos	» » »	»	300 »
Yd. franceses de marroquin, par, doce á treinta pesos	12 »	á	30 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, cuarenta à ochenta pesos	40 »	á	80 »
Yd. anchas regulares, pieza, de setenta á cien pesos	» » »	»	100 »

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte pesos	» » »	»	20 »
Astas de novillo, millar, cuatroc'tos cincuenta ps.	» » »	»	450 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril ciento ochenta pesos	» » »	»	180 »
Cueros frescos de vaca, uno, de veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	á	24 »
Yd. de novillo, uno, de treinta y dos á treinta y cinco pesos	32 »	à	35 »
Yd. salados de vaca, pesada cuarenta y cinco ps.	» » »	»	45 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta y cinco ps.	» » »	»	45 »
Yd. secos con garras al barrer todo de estaqueo, pesada, de treinta y cinco á treinta siete pesos	35 »	á	37 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y siete á treinta y ocho pesos	37 »	á	38 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco pesos	44 »	á	45 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos	55 »	à	56 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cincuenta y tres á cincuenta y cuatro pesos	53 »	á	54 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, dos pesos plata	» » »	»	2 ps. pta
Yd. de todo estaqueo 24 lib., unos y otros, pesada, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	á	40 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos	44 »	á	46 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos	45 »	á	47 »
Yd. de venado, docena, no hay			
Yd. de nonato, pesada, de treinta y cinco á treinta y seis pesos	35 »	á	36 »
Yd. de nutria, libra, (no hay)			
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, por docena, de veinte y cinco á veinte y siete ps.	25 »	à	27 »
Yd. de chinchilla, docena	no hay demanda.		
Yd. de bagual, uno, veinte y tres á veinte y cinco ps.	23 »	á	25 »
Caracúes / Canillas } no hay demanda.			
Carne salada, quintal, treinta pesos	» » »	»	30 »
Cerda larga estilo de plaza, arroba, de cien á ciento veinte pesos	100 »	á	120 »
Yd. blanca, larga, arroba, de ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 »	á	170 »
Yd. buena mezcla, arroba, de cincuenta y cuatro à cincuenta y seis pesos	54 »	á	56 »
Yd. del Interior, arroba, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Cola, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Cebada, fanega, ochenta pesos	» » »	»	80 »
Fideos, arroba, de cuarenta á cuarenta y cinco ps.	» 40	á	45 »
Ganado al corte, cabeza, quince pesos	» » »	»	15 »
Galleta de dieta superior arroba, treinta y cinco ps.	» » »	»	35 »
Galleta buena, arroba, treinta pesos	» » »	»	30 »
Grasa superior, arroba, veinte y dos pesos	» » »	»	22 »
Harina flor del pais, arroba, treinta y dos á treinta y cuatro pesos	32 »	á	34 »
Yd de S. Juan y Mendoza, arroba, veiente y seis á veinte y siete ps.	26 »	á	27 »
Jergas cordobesas, una, diez pesos	» » »	»	10 »
Yd. id. ordinarias, una, siete pesos	» » »	»	7 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de diez y ocho á veinte y dos pesos	18 »	à	22 »
Yd. de Entre-Rios, arroba,	no hay demanda.		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de ocho á nueve ps	8 »	á	9 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, quince á veinte y cinco pesos	15 »	á	25 »
Yd. mestiza fina, arroba, de treinta á cuarenta pesos	30 »	á	40 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta y cinco á cincuenta pesos	35 »	á	50 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, nueve y medio reales plata	» » »	»	9½ rls. pta
Yd. id. lavada, arroba, dos pesos dos rls. plata	» » »	»	2 2 pta
Lenguas saladas, docena, doce pesos	» » »	»	12 »
Leña de tala, carretada, cien pesos	» » »	»	100 »
Yd. de espinillo, carretada, cien pesos	» » »	»	100 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45 »
Yd. de rama, el peso, diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	á	25 »
Yd. de trozos, carretada, (no hay)			

	Ps. rs.		Ps. rs.
Maiz, fanega sesenta y cuatro á sesenta y cinco pesos	64 »	á	65 »
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Nueces, arroba, veinte pesos	» » »	»	20 »
Orejones con caroso, arroba, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Yd. sin caroso, arroba, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »
Yd. de pera y manzana, arroba, treinta y seis ps.	» » »	»	36 »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de catorce á diez y seis pesos	14 »	á	16 »
Yd. de color tejida, libra, de doce á catorce pesos	12 »	á	14 »
Yd. suelta mezcla, libra, de seis á siete pesos	6 »	á	7 »
Papas, arroba, ocho á diez pesos	8 »	á	10 »
Porotos, arroba, ocho pesos	» » »	»	8 »
Yd. del Interior, arroba, nueve pesos	» » »	»	9 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta ps.	» » »	»	30 »
Yd. de higo negro, arroba, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Ponchos calamacos, uno, nueve à diez rls. plata	» » 9	á	10 rls. pta
Yd. de apala, uno, cinco á seis pesos plata	» 5 »	á	6 ps. pta.
Yd. bicharás, uno, siete pesos	» » »	»	7 »
Patas, millar, ciento cuarenta pesos	» » »	»	140 »
Sebo en rama de matadero arroba, diez y seis ps.	» » »	»	16 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, veinte y dos ps.	» » »	»	22 »
Yd. puro en pipas, arroba, veinte y cuatro pesos	» » »	»	24 »
Yd. pisado de campo, arroba, doce à catorce ps.	» 12	á	14 »
Sal en tierra, fanega, treinta y ocho pesos	» » »	»	38 »
Trigo de pan superior, fanega, ciento cincuenta pesos	» » »	»	150 »
Yd. regular, fanega, ciento veinte pesos	» » »	»	120 »
Toros, uno, veinte pesos	» » »	»	20 »
Vacas para abasto, una, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro pesos plata	» » »	»	4 pta
Yd. de hembra, una, tres pesos cuatro reales plata	» » »	»	3 4 pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. $\frac{o}{o}$, } á noventa y seis por
Yd. del 4 p. $\frac{o}{o}$; } ciento de valor en proporcion.

Onzas de oro selladas enteras sin Riojanas, una, trescientos cuarenta y dos pesos	» » »	»	342 »
Dichas en macuquino sin Riojanas à trescientos treinta y dos pesos	» » »	»	332 »
Onzas Riojanas, una, trescientos veinte y siete ps.	» » »	»	327 »
Pesos fuertes, uno, peso, veinte y un pesos	» » »	»	21
Medios pesos y pesetas de cordon, diez y nueve ps	» » »	»	19 »
Plata macuquina cortada, diez y ocho pesos	» » »	»	18
Yd. Boliviana, peso, diez y siete pesos	» » »	»	17
Cambio sobre Inglaterra, peso, dos y tres octavos peniques	» » »	»	2⅜ pen.
Yd. sobre Montevideo, peso,	» » »	»	à la par.
Yd sobre Francia, peso, veinte y nueve centésimos	» » »	»	29 »
Yd. sobre Norte América, peso, dos p $\frac{o}{o}$ de prémio	» » »	»	2 p $\frac{o}{o}$
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, dos por ciento de premio	» »		2 p $\frac{o}{o}$ de premio

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846—

Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—Fermin Irigoyen—Benito Diaz—

Es copia de su original—

FUENTES—ALDAMA—

EL EDITOR.

Con la llegada de balleneras del cabotage, en 5 del corriente, á este puerto se saben repugnantes detalles sobre la escena de vandalage y barbarie inaudita de que es reo de lesa humanidad el salvage unitario Pardejon Rivera con los condotieros que lo siguen, y con la cooperacion de las fuerzas navales Francesas, en el pueblito de Paisandú, heróicamente defendido por trescientos Orientales, incluso un piquete de artillería Argentina—Asi como admira el heroismo inmortal de esos valientes defensores de la causa Americana, no puede mirarse sin la mas profunda indignacion la ferocidad brutal del salvage unitario Rivera, de sus bandidos extrangeros, y de la fuerza naval Francesa que cooperó á la obra de tan repelente atrocidad—

El salvage unitario Rivera atacó á la pequeña guarnicion que le opuso la mas intrépida gloriosa resistencia—El bandido habia perdido ya entre muertos, heridos, y fuera de combate, como trescientos de sus secuaces, y no habria tomado el Pueblo, si un Bergantin de guerra Frances que se hallaba al frente, observando el estrago sufrido por la horda del bárbaro Rivera, y que este se hallaba perdido, no hubiese disparado porcion de bombas sobre la poblacion—¡Qué fria proeza, que laurel para las sienes del Contra-Almirante Lainé, que corona diplomática para el Baron Deffaudis!—Ya pueden ofrecer eso á la Francia y á la Europa civilizada!—

El salvage unitario Rivera incendió porcion de casas despues de haberlas saqueado, y mandó degollar algunas familias—

En el acto la causa de la humanidad ha sido desagraviada—La gloriosa victoria obtenida en los Laureles contra la principal fuerza de la horda bárbara del incendiario degollador Rivera titulada Vanguardia, ha dado por resultado que toda ella ha quedado muerta ó prisionera—Han sido tomados por las fuerzas de Orientales y Argentinos los pueblitos de las Vacas, Higueritas y demas de la costa, y se asegura que, tambien se ha recobrado el de Paysandú por aquellos valientes defensores de la libertad y de la humanidad—El salvage unitario Rivera no puede salvarse del escarmiento condigno de sus atroces crímenes, á no ser que se embarque en los buques de guerra extrangeros con el resto de su despedazada horda—Adonde quiera que vaya el bárbaro, lo seguirá la maldicion universal, y á los Ministros de Francia ó Inglaterra el indeleble oprobio de haberlo protegido para el robo, el asesinato y el incendio—

¡Honor eterno al puñado de valientes Orientales y Argentinos que tan gloriosamente han inmortalizado el denuedo Americano en el pueblito de Paysandú!—Gloria inmortal á los vencedores, en los Laureles, de los bandidos extrangeros, y de los salvages unitarios esclavos de la tiranía feroz del extrangero!—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En el »*Morning Chronicle*,» de Londres, del 3 de Setiembre último, se lee lo que sigue—

»*El Brasil y el Rio la Plata.*

»La importancia de la siguiente comunicacion del Rio Janeiro nos induce á publicarla detalladamente. La llegada del Paquete »Express» del Brasil nos ha dado aun una prueba convincente de lo inadecuado que es el modo antiguo y gastado de llevar balijas en paquetes de vela. El Sabado pasado se recibieron noticias en la ciudad del Janeiro hasta el 2 de Julio via Nueva York, y ayer se recibieron cartas hasta la misma fecha, via Lisboa, siendo ambas un dia mas recientes que las que trae el »Express.» El Vapor »Antelope» que debe salir de Liverpool para el Janeiro el 10 del corriente, es meramente una especulacion mercantil, sin auxilio y fomento del Correo ó Almirantazgo. Por la balija el cambio se cita á 26½, pero se sabe que habia llegado hasta 27 y aun mas; fondos del seis por ciento á 76½.

»Los debates en las Cámaras obligaron á la cabeza del Gobierno á asegurar que no se entablarian negociaciones para una renovacion del Tratado sin una previa declaracion por nuestra parte de que la Acta del 8 de Agosto del año pasado se anularia. En el entretanto el estado actualmente expuesto de las fortunas de súbditos Ingleses establecidos en el Brasil era motivo de gran excitacion.

»El último Ministro de Negocios Extrangeros, Señor Limpo de Abreu, hizo un discurso el mas brillante y enérgico en el Senado sobre el asunto de las relaciones políticas y comerciales entre este pais y el Brasil; asi como con relacion á las negociaciones pendientes ó intervencion en la prolongada guerra entre las Repúblicas Argentina y Oriental, presentando á la vez copias de las instrucciones á S. E. el Vizconde de Abrantes, del »memorandum» entregado por el Vizconde á Lord Aberdeen, la contestacion de su Señoría, y la de Mr. Guizot por igual aplicacion.

»El Señor Abreu refiriéndose á estos documentos oficiales observó:

»Habiéndoos dado mi opinion sobre nuestros asuntos internos ó domésticos, procederé ahora á presentaros algunas observaciones sobre nuestras relaciones externas con el extrangero.

»Hay dos cuestiones importantes actualmente pendientes, la una tocante al Rio la Plata, y la otra con respecto á la Inglaterra. La cuestion del Rio la Plata encierra las dos Repúblicas, »Oriental» y »Argentina.» Explicaré nuestra situacion con respecto á esos dos Estados, y señalaré los medios que en mi opinion están mejor calculados para sacar al Gobierno de sus actuales dificultades.

»Sr. Presidente, cuando me encargué del Departamento de Relaciones Extrangeras, la ciudad de Montevideo estaba amenazada con un segundo bloqueo. El Gobierno y pueblo de ese pais estaban persuadidos de que la ciudad no resistiría otro bloqueo, y el Almirante Frances estaba dispuesto á consecuencia de la representacion del Encargado de Negocios de esa nacion en Buenos Aires, á reconocer dicho bloqueo. Aunque no se ponian en duda el valor de las tropas y las energias de los habitantes, sin embargo la falta de materiales y las necesidades de la vida los obligaria á rendirse. Ademas, el Gobierno del Uruguay y sus súbditos recelaban mucho que pudiera tener lugar una guerra entre el Brasil y Buenos Aires.»

»Pasa entonces á probar la necesidad de que el Brasil permanezca neutral; porque, aunque por el tratado del 27 de Agosto de 1828, entre Buenos Aires y el Brasil, estaba estipulada la independencia de Montevideo, apesar de eso, como la invasion de ese territorio por las tropas de Buenos Aires se declaraba no ser con el objeto de conquistar ó agregar ese pais á la Confederacion Argentina, el Brasil no tenia motivo para intervenir; ademas, si el Brasil hubiese tomado parte en la lucha, podria haber dado lugar á que el teatro de la guerra se hubiese transportado á su propia Provincia del Rio Grande, que acababa de librarse de una guerra civil prolongada.

»Con respecto al Brasil haber motivado la actual intervencion de Francia ó Inglaterra, el Sr. Limpo de Abreu positivamente lo niega. »Sé, dice, que personas muy respetables han asegurado en los Parlamentos de Inglaterra y Francia que el Brasil fué quien instigó semejante intervencion. Señores, la intervencion en los asuntos del Rio de la Plata, era cosa hacia tiempo determinada por los Gabinetes Frances ó Ingles.

»La Inglaterra ofreció su mediacion para la pacificacion de las Repúblicas en el Rio la Plata al Gobierno de Buenos Aires tan atras como el año de 1841. Esta oferta fué rechazada por el Gobierno de Buenos Aires. En 1842 se volvió á repetir la oferta en un espíritu de amistad, no por la Inglaterra sola, sino en union con la Francia. Esta mediacion tambien se reusó á aceptar por Buenos Aires. El 16 de Diciembre del mismo año la Inglaterra y la Francia intimaron en union, por medio de sus respectivos Ministros en Buenos Aires, que la guerra entre aquel Estado y la República Oriental debia terminarse.

»Suponeis que la Inglaterra la Francia estaban satisfechas con la repulsa de esas ofertas de mediacion por Buenos Aires? Yo me inclino á creer que no. Permitidme leer algunos extractos de notas oficiales, y vereis que aun se habia contemplado y resuelto una intervencion armada, en el caso desgraciado, que la oferta de una mediacion amistosa no fuese aceptada por el Gobierno de Buenos Aires.

»En una nota del 30 de Agosto de 1842, el Encargado de Negocios frances, al ofrecer la mediacion combinada dice: »Mr. Mandeville asegura á V. E. que esta oferta es dictada por sentimientos de humanidad, y un vivo interés en la prosperidad de dos Repúblicas vecinas, y que su Gobierno, como yo declaré á V. E. en nombre de la Francia, ansiosamente deseaba que el Gobierno de Buenos Ayres reflexionase del modo mas serio antes de decidirse á rechazar la ofertada amistosa intervencion de dos grandes potencias.

»Reflexione la Cámara sobre estas expresiones, y diga concienzudamente si no encierran una amenaza; si no dá una idea de una determinacion premeditada por una intervencion armada, si la amistosa no se admitía.

»El Enviado inglés, con la misma fecha (el 30 de Agosto de 1842) ofertando una mediacion amistosa, se expresa de este modo al Ministro de la Confederacion Argentina: 'He manifestado á V. E. que esta oferta estriba sobre los dictámenes de la humanidad, y en un interés sincero en la prosperidad de dos Repúblicas, tan cercanos vecinos; y el Gobierno de su Magestad ansiosamente espera (como igualmente el de Francia, como lo ha expresado el Señor de Lurde) que el Gobierno de Buenos Ayres reflexionará maduramente antes de rechazar la mediacion amistosa que se le oferta ahora por dos Gobiernos tan poderosos.'

»Cuando el Ejército de la Confederacion Argentina invadió el territorio Oriental, el 16 de Diciemdre de 1842, como se expresaron los Ministros de Francia è Inglaterra en una nota combinada? Asi escriben: 'Que la Francia y la Inglaterra, por el bien de sus súbditos tomarian las medidas necesarias para estorbar el que la guerra continuase.'

»A mí me parece pues, de todos estos hechos, muy claro que hacía tiempo que los Gabinetes de los dos paises habian determinado una intervencion armada en los asuntos del Rio de la Plata, para poner término á la guerra entre ambos.

»Fué en 1844 que el Vizconde de Abrantes llegó á Londres, y habiéndole comunicado al Embajador frances allí, en una conferencia privada, el objeto de su mision, recibió la siguiente contestacion en una conversacion amistosa:

»'El Conde de Saint Aulaire, el Embajador Frances, al dirigirse á mí sobre el particular, tres dias despues de mi última conferencia en la Secretaría de Negocios Extrangeros, habiendo sido informado de él por Lord Aberdeen, me dijo que la intervencion de la Francia y la Inglaterra en el Rio la Plata era un negocio que había sido decidido antes de mi llegada, y que los dos Gabinetes deseaban mucho que el Brasil interviniese igualmente, para calmar los celos naturales de los dos Poderes á que se ha hecho referencia, y para prevenir las malas consecuencias que de otra manera podrían resultar. Esta informacion, ademas de tener por autoridad una persona de un carácter tan conocidamente respetable y franqueza natural como el del arriba mencionado Embajador, está en consonancia con las opiniones expresadas por Sir Roberto Peel en el Parlamento.'

»Este es el extracto de un despacho del Vizconde de Abrantes, con fecha 28 de Noviembre 1844. Pero Señores, no tengo inconveniente en leeros las instrucciones dadas al Vizconde de Abrantes. Ni tampoco trepido en leer los últimos pasages del »memorandum» que presentó á la Corte de Londres y á la de Paris. S. E. el actual Ministro de Negocios Extrangeros me ha autorizado para que los lea, de otro modo no me habria atrevido á ello, pues no siendo actualmente Ministro, carezco del derecho para hacerlo. Aquí, pues, están las instrucciones dadas al Vizconde.

»Instrucciones dadas al Vizconde de Abrantes, tocante á los negocios del Rio de la Plata el dia 28 de Agosto de 1844.

»Ilustrísimo y Exmo. Sr.! Adjunto recibirá V. E. sus credenciales de Enviado á la Corte de Prusia, con plenos poderes para negociar con la asociacion de Aduanas alemanas [el »Zollverein].»

»Nadie es mas capaz que V. E. de llenar de una manera satisfactoria la mision que su Magestad Imperial, vuestro augusto Soberano, se ha dignado confiaros; pero como el Gobierno Imperial aun no ha determinado de un modo definitivo sobre que base será mas de desear se haga la negociacion, V. E. no hará arreglo alguno sin instrucciones ulteriores.

»En el entretanto V. E. recogerá, no solamente para ventaja suya propia, sino para transmitir á este Gobierno todas las informaciones y pormenores que sean necesarios y útiles sobre este asunto importante, con vuestras observaciones sobre cada respectivo punto, acompañadas de un borrador de un Tratado sobre los términos que considereis útil lo hiciese el Imperio.

»El Gobierno confia ademas en la inteligencia, zelo y experiencia de V. E. que le dareis aquella informacion con respecto al sistema de administracion de Prusia que pueda serle útil, y tocante á la organizacion y disciplina de su Ejército, instruccion publica, emigracion de familias alemanas, y sobre todo cualquier otro punto que pueda serle útil al Imperio, y que segun el conocimiento íntimo que tiene V. E. de sus necesidades, debido á los altos é importantes empleos que ha tenido, pueda sugerirle.

»Ademas de vuestra mision á Berlin, su Magestad Imperial se ha dignado aun encargaros otro asunto de gran importancia.

»V. E. está bien informado con la condicion de la Convencion Preliminar de Paz del 27 de Agosto 1828, hecha entre el Imperio y la República Argentina, bajo la mediacion de la Inglaterra, y con la historia de la guerra y negociaciones que precedieron esa Convencion, asi como con todas las circunstancias que han tenido lugar desde entonces, entre el Brasil y las Repúblicas del Rio de la Plata. V. E. sabe muy bien que el Brasil nunca ha intervenido, en asunto alguno, con la completa y absoluta Independencia de la República del Uruguay, cuya Independencia está igualmente estipulada por la Convencion del 29 de Octubre 1840, hecha entre la Francia y la Confederacion Argentina.

»V. E. debe por consiguiente estar convencido de cuanta importancia le es al Gabineto Imperial el estar perfectamente al cabo de cuales son las miras de los Gabinetes de Londres y de Paris, tocante á las Repúblicas del Rio de la Plata y la del Paraguay—bajo que punto de vista considera la Inglaterra los derechos y obligaciones que le impone aquella mediacion, y de igual modo con respecto á la Francia á consecuencia de su Convencion con la Confederacion Argentina.

»Finalmente, sería muy de desear que los Agentes Diplomáticos de esos dos Gobiernos acreditados cerca de esta Corte, recibiesen instrucciones para que se comunicasen con el Gobierno Imperial sobre las transaciones actualmente pendientes, y cualesquiera procedimientos con respecto á esas Repúblicas.

»Con este objeto se le mandan á V. E. las dos cartas adjuntas, dirigidas á los Ministros de Negocios Extrangeros en Francia ó Inglaterra, y será de desear que V. E. en sus conferencias con ellos, y por cualquier otro medio que esté en su poder, trate de averiguar, y de informar al Gobierno de los sentimientos políticos de esos dos Gabinetes con respecto á estas Repúblicas—sobre que punto los dos Gabinetes están de acuerdo y coinciden; y en los que puedan divergir y oponerse mutuamente, deduciendo de semejante inteligencia cuales sean las ventajas que pueda esperar el Imperio sacar de esos Gobiernos Europeos, ó cuales sean los inconvenientes que deba recelar encontrar, y los medios de asegurar las primeras, y evitar los últimos»—(Del »*Morning Chronicle*,» del 3 de Setiembre último.)

El discurso pronunciado en las sesiones de la Cámara de Diputados del Brasil por el Sr. Limpo de Abreu, en Mayo último, de que hace referencia el *Morning Chronicle*, ofrece una serie de asertos inexactos—Supuso el Consejero de la Corona que la resistencia de la plaza sitiada de Montevideo dimanase del esfuerzo de los Orientales, cuando claramente consta que proviene de la intervencion extrangera, y se prolonga por esta y con extrangeros armados—El propio Gobierno Brasilero no ha cesado de conspirar ó influir para mantener esa situacion anómala, y excepcional que hace de Montevideo mas bien una colonia militar Anglo-Francesa que una Ciudad regida por sus propios magistrados—Atacada de esa suerte la independencia del Estado Oriental, el Brasil era llamado á defenderla conjuntamente con el Gobierno Argentino, en virtud de la Convencion del 27 de Agosto de 1828; mas el Gobierno Imperial, ha reusado cumplir el compromiso contraido en ese pacto—

El Sr. Limpo de Abreu sugiere que el Gobierno Brasilero se negó á intervenir en favor de los rebeldes salvages unitarios, instrumentos de la intervencion

Anglo-Francesa que ataca la independencia de las dos Repúblicas del Plata—Mas la posicion sostenida y continuada por el Gobierno Imperial, antes y despues de aparecer la escandalosa intervencion Anglo-Francesa en las dos Repúblicas del Plata, ha sido y continua siendo anti-neutral ó interventora de la manera mas injusta é impolítica—Los procedimientos de los Ministros residentes del Imperio en Buenos Ayres y Montevideo, el repetido desconocimiento del bloqueo declarado por el Gobierno Argentino, la proteccion que ha concedido el Gobierno Imperial a los salvages unitarios Paz y Rivera, y á todos los demas refugiados en el Rio Grande que continuamente han salido de allí protegidos y armados a proseguir su van dálica guerra, ya en el territorio Oriental, ya en el Argentino, son verdaderos actos de intervencion; y tanto mas lo son, cuanto que el Gabinete Imperial, sin embargo que reconoce el claro y legítimo derecho de beligerante que ejerce el Gobierno Argentino en la presente guerra, no ha resuelto en consonancia con ese reconocimiento ni con los deberes de la justicia internacional, las fundadas reclamaciones que el Gobierno de la Confederacion le ha transmitido y reiterado con la debida solemnidad é instancia—

No es menos errado é impropio el efugio de que se valió el Sr. Limpo de Abreu para sostener que el Gobierno Imperial no ha provocado la intervencion armada Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata—El documento que produjo el Sr. Limpo de Abreu es el memorandum del 9 de Noviembre de 1844, presentado por el Vizconde de Abrantes á las Cortes de Londres y de Paris--Aun trunco como lo exhibió el Sr. Limpo de Abreu, muestra claramente que el Gobierno Imperial promovió y solicitó la intervencion Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, y un protectorado para la Provincia Argentina del Paraguay—Ademas, asi las declaraciones de los primeros Ministros de Francia é Inglaterra expresadas en las Cámaras Francesas y en el Parlamento Británico, como las notas de Lord Aberdeen del 26 de Noviembre de 1844, y de Mr. Guizot, del 31 de Enero de 1845, que están en el dominio de la publicidad, demuestran que el Gabinete del Janeiro tomó la iniciativa de la intervencion armada Anglo-Francesa—Ultimamente, el preámbulo del Memorandum del Vizconde de Abrantes, que el Sr. Limpo de Abreu suprimió en la exposicion de ese documento al juicio de las Cámaras Brasileras, expresa y pide claramente la intervencion armada Anglo-Francesa, y abunda en calumniosos dicterios contra las Repúblicas del Plata y sus Gobiernos legales—El Ministro Plenipotenciario Brasilero que asi procedió, en nombre y por órdenes de su Gobierno, lejos de haber sido destituido de su empleo, ó reprobado en forma alguna, goza de toda la consideracion y aprecio del Gobierno Imperial—Este, pues, es culpable de un paso tan imprevisor como injusto, que ataca gravemente los sagrados derechos de soberanía é independencia de las Repúblicas del Plata, y ofende las prerogativas é intereses primordiales de los Estados independientes de la América, á no ser que en la ulterioridad rechaze el memorandum del Vizconde de Abrantes, y satisfaga cumplidamente asi á las Repúblicas del Plata como á las demas de la América interesadas en conservar los derechos é intereses de una causa comun—

En el *Morning Herald*, del 9 de Setiembre último, se publican los siguientes partes de los invasores Anglo-Franceses al Paraná, relativos á los combates que tuvieron lugar en ese rio—En medio de sus exageraciones palpables sobre los medios de defensa de los valientes Argentinos que al mando de un General denodado y benemérito han sostenido dignamente los derechos y el honor de la Confederacion en aquellos gloriosos combates, se encuentran confesiones muy significativas que confirman el parte dado por aquel General é inserto en nuestro diario—

»*La Plata.*

»[De la Gaceta de anoche.]

»Almirantazgo, Septiembre 7 de 1846.

»En esta Secretaria se han recibido despachos del Contra-Almirante Inglefield, en el Rio la Plata, dirigidas al Secretario del Almirantazgo, de los cuales las siguientes son copias ó extractos:—

»Fragata de S. M. »Vernon»
»al frente de Montevideo, Junio 9, 1846.

»Señor! Me proporciona la mayor satisfaccion poder informaros, para inteligencia de los Lores Comisionados del Almirantazgo, que con la llegada del vapor de S. M. »Alecto» del Paraná ayer á la tarde, supe que el convoy, de 110 buques de todos tamaños, habia pasado las baterias construidas en San Lorenzo por el General Rosas, para estorbar su paso cuando bajase, y que habia llegado con seguridad á Obligado á excepcion de la Barca Inglesa »Caledonia» y dos buques Montevideanos, los cuales habiendo varado en frente de las baterias, fué preciso que nuestra gente los quemase para estorbar cayesen en poder de los de Buenos Aires.

»La ansiedad del Capitan Hotham por comunicarme esta informacion parece haberle hecho imposible mandarme una relacion oficial por esta oportunidad de esta operacion, la que no puede dejar de hacer mucho honor á los que han tomado parte en ella; tan pronto, sin embargo, como reciba su relacion, la mandaré para informacion de Sus Señorías.

»En el entretanto diré que los vapores Ingleses y Franceses sostuvieron el fuego por mas de tres horas y media con las baterias de San Lorenzo, y aunque apenas un solo buque del convoy escapó sin recibir un balazo, apesar de eso y providencialmente ni una sola desgracia sucedió en esta ocasion abordo de buque alguno.

»Siento, sin embargo, tener que agregar, que la satisfaccion que he demostrado al principio de mi carta, no deja de estar mezclada con pesar por la gran pérdida de vidas abordo del »Lizard» cuando subió el Rio, de cuyos pormenores se instruirán sus Señorias por la adjunta copia de una carta del Capitan Hotham, que encierra partes de los vapores de S. M. »Alectò, Harpy y Lizard,» de sus viajes desde Montevideo á la Bajada de Santa-Fé, cuyos Comandantes parecen haber obrado, al pasar las baterias, con gran tino y bizarria.

»Tengo &a.
»[firmado] *J. H. Inglefield.*
»Contra-Almirante y Comandante en Gefe.

»Fragata de su Magestad
»Gorgon», San Lorenzo Mayo, 30 de 1846.

»Señor! Tengo el honor de remitir partes oficiales del Comandante Austen, de la corbeta de vapor de su Magestad »Alecto»; teniente Tylden, de la corbeta de su Magestad »Lizard»; y teniente Proctor, de la corbeta de su Magestad »Harpy», con la lista de los perjuicios que han sufrido sus respectivos buques.

»Es de mi deber hacer conocer á V. la buena conducta de estos oficiales en sus encuentros con las baterías de San Lorenzo.

»El »Alecto» muy especialmente estaba muy desventajosamente colocado, su progreso estaba entorpecido por tener á remolque tres buques muy cargados contra una corriente de tres millas, y un viento de proa; estuvo expuesto al fuego de siete ú ocho cañones durante hora y media, y sin poder por la altura de la colina hacerles mucha impresion en cambio.

»Los dos buquecitos de fierro, »Lizard» y »Harpy» pudieron, pues calaban poca agua, pasar muy pegados á las colinas, y de ese modo se libraron de muchos de los tiros que se les dirigían; el estado de sus cascos y la lista de los muertos y heridos, prueban, á pesar de la precaucion de sus Comandantes, que sufrieron mucho; y esos oficiales merecen elogio y gran crédito por la capacidad con que manejaron sus buques.

»Tengo &a.
[firmado] Charles Hotham, capitan.»

»Corbeta de Vapor de su Magestad »Alecto»
»Rio Paraná Abril 8 de 1846.

»Señor! En obediencia á vuestras órdenes, tengo el honor de comunicaros, para la inteligencia del Comandante en Gefe, que en la tarde del Lúnes 6 del corriente, al subir el rio en la corbeta de vapor de su Magestad á mi mando, con tres goletas á remolque, observé la fuerza del enemigo reunida en la batería recientemente construida en las alturas de San Lorenzo.

»A las dos y veinte minutos principié á hacer fuego con bombas y cohetes, con el objeto de dispersarlos. A las dos y media el enemigo rompió un fuego de bala y metralla de un cañon de á 18 oculto, colocado en el borde de la colina, el cual fué inmediatamente seguido por los demas cañones del enemigo, que eran siete, todos ellos aparentemente de á 18. El fuego del enemigo fué rápidamente contestado por la Corveta de su Magestad á mi mando, con bala y bomba. A consecuencia de la corriente, y un fuerte viento de proa, nuestro progreso al pasar las baterias fué muy lento, poniendo al enemigo en el caso de sostener un fuego activo y al principio bien dirigido de metralla y bala, durante una hora y diez minutos, á tiro de fusil. La Corbeta de vapor de su Magestad recibió ocho balazos en el casco, ademas de numerosa metralla, pero me alegro poder decir, que en esta ocasion, ni un solo hombre ha sido lastimado.

»Las Goletas á remolque tambien recibieron algunos balazos del enemigo en varios puntos del casco. No puedo decir que perjuicios sufriria el enemigo por el fuego nuestro.

»Tengo el honor de informaros que al pasar el Tonelero, adonde, el dia 10 de Febrero último, entramos en accion en la Corbeta de Vapor de su Magestad »Alecto» con las baterias del enemigo, y tuvimos cinco heridos, observé que estaba una partida grande de hombres trabajando construyendo troneras por la orilla de la colina.

»Pude descubrir en todo, diez, tres de las cuales están concluidas ya. Habiendo sufrido por el fuego del enemigo en el mismo lugar en una ocasion anterior, y teniendo motivo para creer que en las tres troneras que estaban concluidas habia cañones montados, rompí fuego sobre ellas con bombas y cohetes, pero viendo que no lo contestaban, despues de algunos tiros cesé el fuego. Adjunto una lista de los daños que el enemigo le ha causado á la Corbeta de su Magestad »Alecto.»

»Tengo &.
[firmado] »F. W. Austen, Comandante.

Al Capitan Charles Hotham, Vapor de su Magestad »Gorgon,» Oficial mas antiguo.

»Vapor de Su Magestad »Harpy» al frente
»de San Lorenzo, Paraná, Mayo 11 de 1846.

»Señor. En conformidad con órdenes recibidas del Comandante en Gefe, me permito informar á V. que llegué aquí en el vapor de Su Magestad »Harpy» á mi mando, despues de sufrir hoy por la mañana un fuego terrible de las baterias de San Lorenzo de fusileria, artilleria volante y otros cañones, á una distancia de sesenta varas mas ó menos. El fuego fué sostenido con gran determinacion por mas de una hora, y fuimos perseguidos con artillería volante, asi como por un número considerable de tropas ocultas, que cubrian las márgenes, haciéndonos al pasar un vivo fuego de fusileria. Como diez minutos antes de salir fuera del alcance de las balas, me pegó una en la parte carnuda del brazo derecho, pero sigo mejor aunque no puedo hacer nada. Tengo el placer de comunicar que ninguna otra desgracia sucedió abordo. El velamen del Harpy está bastante destruida y tiene muchos balazos y metralla on su casco, chimenea, cofas y botes. Espero que hará V. mencion favorable al Comandante en Gefe, de Mr. Bruce, piloto, quien se encargó del buque cuando recibí la herida, como tambien de Mr. Ward, maestre segundo, por su conducta serena y determinada al atender á la direccion que se le daba al Harpy: como igualmente de los demas oficiales y tripulacion á mi mando por el auxilio poderoso que dieron en sus respectivos deberes; el piloto se portó con gran crédito y ha demostrado ser un excelente piloto.

»Estoy ahora componiendo el buque con toda la prisa posible, y muy pronto estaré en estado de salir.

»Tengo &c.
(Firmado) »E. H. B. Proctor, Teniente en mando.

»Al Capitan Charles Hotham, Fragata de Su Magestad »Gorgon», Oficial mas antiguo—Paraná

»Vapor de Su Magestad »Lizard,» mas
»arriba del Fuerte San Lorenzo, Rio
»Paraná, cinco de la tarde, Abril 21, 1846.

»Señor: Tengo el honor de manifestar, para la informacion del Comandante en Gefe, que esta mañana, á la distancia de seis millas de San Lorenzo, observé que se habian construido grandes baterías sobre un punto muy dominante, y que la costa contigua estaba cubierta con artillería y piezas volantes. A las once y media de la mañana, las baterías del Sud rompieron un fuego muy fuerte, y al acercarme, las otras baterías y artillería principiaron un fuego activo y bien dirigido, al cual contestó el »Lizard» con cohetes y la pieza que estaba sobre el castillo de proa, hasta que la pieza para los cohetes la volteó un balazo, y no se pudo alzar mas el cañon para hacer fuego sobre el enemigo; al mismo tiempo el fuego terrible de bala, metralla y fusilería, cribando al buque de proa á popa, ordené que los Oficiales y tripulacion bajasen, pero esta medida, siento decirlo, no tuvo el efecto deseado, pues dos Oficiales fueron muertos en la Santa Bárbara.

»El »Lizard» recibió siete balazos á flor de agua ademas de siete balas de cañon, 14 metrallas, y 41 balas de fusil en el casco y baluartes, y siete balas de cañon en la chimenea y cañon del vapor.

»Los botes, palo mayor, y velámen, están atravesados por balas, de proa á popa.

»Puse tres banderas antes de entrar en accion, y tengo el gusto de manifestar que salí con dos flameando, habiéndome llevado solamente una un balazo.

»El fuego principió á las once y media de la mañana, y continuó con rapidez hasta la una y veinte y cinco minutos de la tarde, con viento y corriente muy fuertes contra nosotros, y con gran cantidad de agua en la bodega, lo cual retardó mucho nuestra pasada. Me permito decir que los oficiales y tripulacion demostraron gran serenidad, particularmente Juan Trillia, piloto, quien manejó el buque con mucho tino durante toda la accion.

»Una lista de los muertos y heridos va al margen.

»Muertos. Mr. Barnes contador empleado. Mr. Webb; asistente del maestre. William Fox A. B., Charles Williams A. B.

»Levemente heridos. Mr. Miller, asistente del cirujano y tres marineros.

»Tengo &a.
»[firmado] H. M. Tylden.
»Teniente al mando del »Lizard.»

[Del »*Morning Herald*,» del 12 de Setiembre último]—*Continuará*—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—En el número del *Constitucional* de 26 de Noviembre último, se contrae aquel órgano abyecto de la *intervencion* Anglo-Francesa »al *pasado* de su patria, comparándolo con su *actualidad*»—Por esta vez el *Constitucional* abandona su antiguo tema de no »andar majadereando con sonseras de cosas pasadas»—Cambia de plan para fijarse en un préterito, que, si fuese justo, debería buscar un poco mas arriba; esto es, seis años antes de la época que recorre—Oigamos como se produce—

»Tomemos las cosas [dice] desde el año 42, antes que la segunda invasion del Ejército de Rosas viniese á labrar la desdicha de nuestra tierra. Hablemos con los hechos, dejando al observador imparcial el derecho de fallar, cual de los dos contendentes es el culpable de los males y quebrantos, seguidos á aquella época de paz y florecimiento. Abstengámonos de acusar ni santificar á nadie, y apareceremos ingenuos. Cual era entonces el estado político, comercial y económico de la República?...... ¿Cual el grado de seguridad y libertad que gozaban, sin excepcion de clases ni opiniones? Y ¿cual es presentemente? El *Defensor* lo sabe. La República marchaba tranquila y gigantescamente al apogeo de su prosperidad. El comercio se estendia, se multiplicaba la industria, el trabajo, las artes, las ciencias, el pastoreo, correspondiendo á la grandeza de la época, derramaban con su fomento la abundancia, la riqueza, la comodidad y las luces entre todas las clases de la sociedad.»

Queremos permitir, para tener ocasion de rebatir de un modo mas convictorio al *Constitucional*, sea cierta en todas sus partes la pintura que hace del progreso de Montevideo, y de la construccion de »tres mil edificios,» en los primeros años de la usurpacion escandalosa del poder público por el foragido Rivera—Llevamos nuestra generosidad hasta el punto de suponer, que todos esos bienes y mejoras sociales se hubiesen diligenciado por él, aunque todos saben que ellos arrancaron de la administracion legal del General Oribe, como saben lo que han dado allí para esas obras los bloqueos en las dos épocas, á ciertos extrangeros, que los han procurado—¿ Podrán balancearse el »fomento, abundancia, riqueza y comodidad,» que vocifera el *Constitucional*, como ficticias emanaciones del poder usurpado de Rivera, con los bienes que en mayor escala, y sin mezcla de las calamidades que ha originado la subversion del órden público, la guerra, y la ingerencia dada al extrangero en la domesticidad de estos Estados, efectos todos de la rebelion y traicion del cabecilla Rivera, habria producido la marcha regular y honorífica del General Oribe, y la serie de los demas gobiernos legales que le habrian sucedido, si no se hubiera interpuesto la conflagracion espantosa, que han traido en pos de sí los inícuos manejos del Pardejon incendiario de Paisandú y devastador de su patria?—Ya que el maligno *Constitucional* ha retrocedido una vez á lo *pasado*, debió haberse remontado algo mas, y fijádose en que todos los bienes y adelantamientos, que exageradamente indica haber obtenido Montevideo, durante el usurpado mando del funesto Rivera, habian sido incoados desde el año 1835, bajo la administracion legal del General Oribe, y que iban en aumento progresivo, hasta que fué derrocado su gobierno en 1838 por el bárbaro Rivera con la proteccion del elemento extrangero, segun lo hemos patentizado en uno de nuestros números últimos—

La República Oriental del Uruguay, no ha sido la única que ha sufrido los terribles efectos de la rebelion del salvage unitario Rivera—La Confederacion ha entrado tambien á la parte en esos quebrantos—Sin la usurpacion del brutal Rivera, la República habria continuado en paz y tranquilidad: no se le habria suscitado la inícua y temeraria guerra, que el facineroso Pardejon le declaró al poco tiempo de haberse apropiado, por medio de un motin, el Gobierno del Estado Oriental—Las incursiones hechas por aquel monstruo al territorio de la Provincia Argentina del Entre-Rios, los estragos que causaron en él, la efusion de sangre, y todos los demas males, en que se ha visto envuelta la Confederacion, á datar desde el año de 1838 hasta el dia, son el producto de la usurpacion del poder público, hecha por el salteador Rivera en aquel año bajo los auspicios de los demas salvages unitarios emigrados de este suelo, y con la cooperacion mas pronunciada de las fuerzas navales Francesas estacionadas en el Plata—

Procediendo de buena fé, nadie puede poner en duda, que la administracion legal del General D. Manuel Oribe iba reparando gradualmente, con accion esforzada é indesmentida, los enormes quebrantos, que la dilapidadora mano del Pardejon habia inferido á la fortuna pública y privada, durante el periodo de su primera presidencia—Apesar del escándalo que causaban en el Estado Oriental los sucios manejos del corrompido Rivera: á pesar de las falsificaciones de firmas, fabricacion infame de documentos, que tuvo la impavidez de hacer pasar por oficiales, siendo realmente apócrifos y elaborados en el negro taller de su sórdida avidez, como la comision nombrada para examinar sus cuentas se lo comprobó hasta un grado de evidencia tal, que en medio de la impavidéz que caracteriza á ese tipo de la prostitucion, jamás ha osado solver, ni aun en apariencia, aquellos cargos fragrantes, que por consecuencia están vigentes contra él; el Pueblo Oriental prefirió sufrir resignadamente las extorsiones y prevaricatos culminantes de su marcha administrativa, porque aunque desastrosa en sus efectos, era originariamente legal, antes que insurreccionarse contra él, y arrojarlo por la ventana, como sin disputa tenia el derecho de hacerlo, en vista de la degeneracion de su marcha administrativa—

¡ Qué crecés no habria tomado ese espíritu de órden, ese buen sentido de la conveniencia de lo legal, que manifestó en circunstáncias tan difíciles la República Oriental del Uruguay, si se hubiese dejado terminar tranquilamente el periodo legal de la presidencia del General Oribe, que aquel Estado bendecia, porque de ella esperaba todo lo favorable á su bien estar, que no habia ejecutado en su gobierno el inmoral y refractario Pardejon, y nada temia de lo que este habia practicado, perjudicando los mas vitales intereses de aquel pais! El gobierno del General Oribe nada omitia, por otra parte, para docilizar y aun complacer al díscolo turbulento Rivera—Le habia nombrado Comandante general de la Campaña, que era el destino que aparentaba desear con exclusion—En esto el anarquista Pardejon llevaba un doble objeto siniestro, como el tiempo lo acreditó poco despues—Queria estar en distancia de la suprema autoridad, por lo que *le pudiera convenir*; y al mismo tiempo se proponia utilizar ese alejamiento, para fraguar á man-salva la conjuracion que ya estaba sazonando en los consejos de su alevosía, porque es tan dislocadamente ambicioso, que piensa que nadie tiene derecho, sino él, á manejar las riendas del gobierno en el Estado Oriental del Uruguay—Desmienta el titulado *Constitucional*, si tiene valor para ello, estas aserciones—

No es menos grave y funestamente trascendental á la suerte de los dos pueblos del Plata la intrusion descarada, que con ocasion del alzamiento y traicion de Rivera ha hecho el extrangero en los asuntos concernientes al estado doméstico de aquellos; intrusion, á que le ha tomado tanto gusto, que, si el paladar de los gabinetes de Inglaterra y Francia fuese tan estragado como el de sus Ministros en el Plata, los Sres. Ouseley y Deffaudis, no la cambiarian por el manjar mas exquisito—La responsabilidad de los enormes perjuicios, vejaciones y desastres, que esta odiosa ingerencia extraña en los negocios de nuestro privativo resorte y economía ha causado y sigue causando á estos dos Estados, pesará siempre sobre la cabeza del Pardejon Rivera y demas salvages unitarios—Ellos y solamente ellos, responderán á Dios y á los hombres, no solamente de las calamidades de todo género, que han descargado ya y descargaren en lo sucesivo sobre estos dos pueblos, de resultas de la ingerencia foránea que han traido á estos paises, sinó tambien de las que no han podido ver realizadas, á pesar de los esfuerzos que han hecho para hacer mas profundas las heridas que el extrangero ha causado á estas nacientes Repúblicas—Y en efecto, si la intervencion Anglo-Francesa no se ha declarado »*permanente y universal en América, mientras no se constituya en gobiernos regulares*:» si los pueblos subálternos no han respondido á la infame seduccion que les han dirigido á nombre ó por cuenta de los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis los salvages unitarios, que quieren se les tenga por órganos de la opinion pública en Montevideo, para que separándose de la asociacion comun, á que de hecho y de derecho pertenecen aquellos, se organizasen en Estados independientes, en cuyo caso serian abiertamente protegidos por la *intervencion* Anglo-Francesa: si nada de esto se ha realizado, porque ha ido á estrellarse contra el buen sentido, acendrado patriotismo y acrisolada lealtad de los pueblos; no ha sido, como todos lo saben, porque los salvages unitarios hayan dejado de hacer los mayores esfuerzos, para acreditar á sus patronos los Ministros Ouseley y Deffaudis, que no dejaban piedra por mover.

La »segunda invasion del ejército de Rosas,» como dice incorrectamente el *Constitucional*, pues fué la defensa del ejército combinado de Orientales y Argentinos, aliados en una causa comun, no tuvo el obgeto »de labrar la desdicha de la tierra del *Constitucional*»—El gobierno Argentino estaba en su derecho, al trasladar, por su parte, el teatro de las operaciones al Estado Oriental, para debelar en él, (no contra él, del que es fiel aliado) al salvage unitario Pardejon Rivera, que le habia declarado la guerra mas inícua y torpe, y traídola con todos los horrores y devastaciones que él sabe hacerla, al territorio de la Confederacion—Si contra las mejores intenciones del Gobierno de esta, lo mismo que del Presidente legal, General D. Manuel Oribe, esa justa defensa se ha prolongado, mucho mas tiempo del que debió durar, los desastres inevitables que ella haya causado en el Estado Oriental, son justamente imputables al elemento extrangero, que tomó sobre sí la defensa de los salvages unitarios, despues de estar completamente destruidos, sin mas recurso que la fuga de sus miserables reliquias ó la confianza en la clemencia del vencedor—Recuerde el *Constitucional* el estado, á que habia quedado reducida la cofradía de los salvages unitarios despues de las espléndidas victorias del *Arroyo Grande* en el Entre-Rios, y de la *India Muerta* en la República Oriental; y si tiene algun resto de pudor ó de conciencia, confesará que, cualquiera que sea la devastacion que la prolongacion de la contienda ha causado, la responsabilidad de ella solo puede recaer sobre el extrangero, cuya inhumanidad se ha complacido de concierto con los salvages unitarios en alargar el término natural que habia llegado á la lucha—

La supercheria del titulado *Constitucional* en atribuir al Ejército de Orientales y Argentinos los estragos que la guerra haya producido en el Estado Oriental, no puede ser mas palpable—Siendo como de notoriedad se sabe que lo es, muy inferior en número la fuerza auxiliar Argentina á la del Ejército Oriental, á que se halla incorporada, no puede concebirse como se pueda atribuir en regla á la primera la pretendida devastacion en la República Oriental—Un absurdo semejante solo se podria explicar de uno de estos dos modos; ó que el Ejército Argentino auxiliar forzaba al Ejército y Pueblo Oriental en armas, á que recibiese la ley de ella, ó, lo que seria tan ridiculo como esto, que el mismo Ejército y Poblacion Oriental se complacian en asolar su patria—Notorio es que ninguna otra devastacion ha ocurrido ni ocurre sino la que ha ejecutado y practica brutalmente el salvage unitario Pardejon Rivera seguido de infames extrangeros y bajo la proteccion de los Ministros de Francia é Inglaterra, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——————

Buenos Aires, Enero 4 de 1847——————
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——————

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero—

El Exmo. Señor Gobernador se ha impuesto con satisfaccion de la apreciable nota que V. E. con fecha 28 del pasado Octubre le ha dirigido en vista del inesperado suceso que acreditan los documentos relativos á la mision del Honorable Caballero D. Tomas S. Hood, cuyo resultado aunque desagradable, como tan adverso al mas feliz y favorable designio, ofrece á V. E. la oportunidad de reiterar la manifestacion que mas antes habia hecho, á mérito de los antecedentes del caso que hoy se presenta—

S. E. el Sr. Gobernador queda instruido de las acertadas dignas observaciones de V. E. acerca de la expresada mision del Caballero Hood en estas Repùblicas, y de los obstáculos que para la feliz terminacion de ella, halló este en los Sres. Ministros de Inglaterra y Francia, y en los salvages unitarios en Montevideo—

Asimismo se ha instruido S. E. que la persuasion en que se hallaban los habitantes de esa Provincia de un arribo feliz y honroso de dicha mision del Caballero Hood, hizo que se licenciaran las fuerzas, que antes de ahora se habian aprestado en esa Provincia por las precedentes circunstancias, que imperiosamente lo exigieron, sin que fuera dado consentir en un desenlace semejante al que por esta vez se presenta, ni que un acontecimiento igual tan desconocido en la historia, fuese el obstáculo á las conveniencias y miras saludables, para este importante negocio—Pero instruido de aquel escandaloso suceso, el Gobierno de Santiago consecuente á sus principios y en conformidad á los ardientes deseos que animan á los habitantes de esa Provincia que V. E. tan dignamente preside, por consumar con gloria y honor sus sacrificios en fabor de la noble causa de la Libertad é Independencia que juraron sostener, disponia nuevamente la reorganizacion de las fuerzas licenciadas, y aun cuando ha visto desaparecer los elementos de desórden que se abrigaban en una de las Provincias hermanas, presentándose hoy la República fuerte por su poder y por su union, invencible por su dicision, por la disciplina, bravura y subordinacion de sus Ejércitos, crée deber repetir á S. E. la noble patriótica oferta que antes hizo de concurrir con todas las fuerzas de su mando á cualquier punto en que las reclame la defensa de los derechos nacionales hasta aqui victoriosamente sostenidos, esperando que S. E. acepte los sentimientos de firme resolucion que ese Exmo. Gobierno tiene el placer de manifestar reiteradamente, é impartir sus órdenes tan luego como S. E. las crea oportunas—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haberle sido intensamente satisfactorio instruirse por la apreciable citada nota de V. E. de los elevados sentimientos americanos que animan á V. E. y á la benemérita Provincia que tan dignamente preside, por la defensa del honor, dignidad é Independencia de la Confederacion Argentina contra la intervencion extrangera y los envilecidos Salvages Unitarios—

S. E. á quien ya eran conocidos tan honrosos sentimientos, se ha complacido al ver que ellos adquieren cada dia nuevo ardoroso vigor á la vista de las irritantes injusticias con que los Sres. Ministros de Francia é Inglaterra, y los salvages unitarios en Montevideo han alejado la pacificacion de estas Repúblicas—

El Exmo. Sr. Gobernador, por lo tanto, reitera á V. E. su expresiva aceptacion de la heróica oferta que le reproduce V. E. de concurrir con todas las valientes fuerzas de su mando á cualquier punto en que las reclame la defensa de los derechos nacionales hasta aqui victoriosamente sostenidos—Y al felicitar íntima y cordialmente á V. E. por la denodada resolucion que ha tomado, ha ordenado al infrascripto manifiesta á V. E. que cuando llegase la oportunidad, le trasmitirá sus órdenes para que V. E. acuda donde lo exija la conservacion de la libertad, honor é independencia nacional—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Editor responsable—

SANTIAGO KIERNAN—